55

En la villa de Illescas en veynte e quatro dias del mes de Enero de mill e quinientos e quarenta e ocho años ante la abotia de Iranzo e ante mi Juan de Salcedo escriuano de su magestad e de los testigos de yuso escriptos parescio presente el muy magnifico señor don Pedro Laso de la Vega comendador de Socuellamos del consejo de su magestad e su corregidor en la villa de Illescas e en la tierra e juredicion della por el muy magnifico señor don Juan de Zuñiga comendador mayor de Castilla e del consejo de su magestad e su gouernador en estos sus reynos e dixo que por quanto el dicho señor comendador mayor le auia mandado que viniese a residir en la dicha villa de Illescas e tuuiese en ella la gouernacion e justicia della e de su tierra e jurediccion segun e como la auia tenido e tenia el dicho señor comendador mayor e para que lo pudiese hazer e cumplir e executar segun e como el dicho señor comendador mayor lo auia mandado e mandaua auia mostrado e mostro ante mi el dicho escriuano e ante los testigos de yuso escriptos vna carta de su magestad del Rey nuestro señor firmada de su nombre e refrendada de Juan Vazquez de Molina su secretario e sellada con su sello real en papel escripta segun por ella parescia la qual dixo que auia sido e era su voluntad que el dicho señor comendador mayor tuuiese la dicha gouernacion e justicia de la dicha villa de Illescas e su tierra e jurediccion segun e como la auia tenido e tenia el dicho señor comendador mayor e que para ello le auia dado e dio su poder cumplido segun por la dicha carta de su magestad mas largamente se contiene e para que la dicha carta de su magestad fuese obedescida e cumplida como en ella se contiene e para que el dicho señor comendador mayor fuese seruido de le mandar dar e librar su carta de poder para vsar e exercer la dicha gouernacion e justicia de la dicha villa de Illescas e su tierra e jurediccion segun e como la auia tenido e tenia el dicho señor comendador mayor